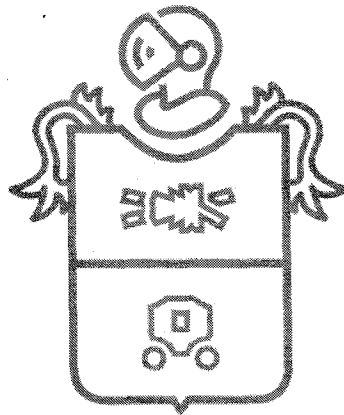


**PLAN MUNICIPAL DE LA
COMISIÓN EDILICIA
DE DESARROLLO
HUMANO**

Municipio de Acatlán de Juárez Jalisco



**Acatlán
de Juárez**

**GOBIERNO
CIUDADANO**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. ENRIQUE MORALES CORTES

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA
DE DESARROLLO HUMANO**

PERIODO

2015 - 2018

PRESENTACION

El promover una nueva forma de gestionar los problemas públicos desde la óptica del desarrollo humano, con el fin de garantizar en gran medida, la gobernabilidad en el Municipio y se contempla como una estrategia para alcanzar la modernidad en el ámbito de la administración pública y como un mecanismo institucional que apoye la solución de las problemáticas más apremiantes de la sociedad.

Artículo 73.- La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables, y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio;
- II. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de la asistencia social,
- III. Evaluar los trabajos de los organismos Municipales en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia social en el municipio,
- IV. Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;

- V. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social y desarrollo integral de las personas y la familia.
- VI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción De l desarrollo humano y su participación en la sociedad;
- VII. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda el desarrollo humano en el municipio y proponer las obras, los programas ,Y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, El programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables

OBJETIVO GENERAL

Conformar y precisar las atribuciones para establecer las actividades de cada una de las dependencias municipales que conforman la integración laboral al Desarrollo Humano, precisar las atribuciones y funciones de los servidores públicos, y en general, establecer las bases para lograr el objetivo de esta Dependencia.

OBJETIVO PARTICULAR

La integración social e integral del ser humano y la familia en estado de vulnerabilidad con base en las políticas, establecer prioridades, para el logro de los objetivos y metas de los planes, programas que establezca el Gobierno Municipal.

Acatlán de Juárez, Jalisco 17 de Febrero 2016
“Sufragio Efectivo No Reelección”

Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

C. Enrique Morales Cortes
Presidente de la Comisión